



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

# Capacitación Operadores

ECL-2024



# Ley 2046 de 2020



Promoción y  
fortalecimiento de  
**LA ESTRATEGIA  
DE COMPRAS  
LOCALES**

Por la cual se establecen mecanismos para promover **la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria** en los mercados de compras públicas de alimentos

Compras  
**Públicas Locales**  
de Alimentos

## Ley 2046 de 2020

### Artículo 3 Ámbito de Aplicación



Promoción y  
fortalecimiento de  
**LA ESTRATEGIA  
DE COMPRAS  
LOCALES**

**Entidades públicas** de todos los niveles que compren alimentos

**Sociedades de economía mixta** que compren alimentos

**Entidades privadas que manejen recursos públicos** en Colombia y con ellos compren alimentos

**Entidades contratistas del estado** que en desarrollo de sus actividades contractuales demanden alimentos

# Obligaciones según Ley 2046 y D.248/2021

OBLIGACIÓN	ENTIDAD PÚBLICA COMPRADORA	ENTIDAD CONTRATISTA	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	OBSERVACIONES
Crear Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales (MTNCPLA)			MADR	Creada por D.248/2021; instalada en abril de 2023. Participa ICBF.
Fichas técnicas de alimentos unificadas para toda entidad.	Debe adoptarlas	Debe adoptarlas	INVIMA	En marco de la (MTNCPLA).
Sistema de información agroalimentario.	Utilizarlo	Utilizarlo	MADR y MINTIC	En marco de la MTNCPLA. Provisionalmente bases datos dptles.
Puntajes adicionales en procesos de selección de contratistas.	Asignar	Optar por recibir		No aplica para proceso de selección en contratos de aporte D.248 de 2021.
Presentar promesas de proveeduría.	Solicitarlas			La presentación es voluntaria para el oferente
Derivar minutas y menús según producción local	Obligada	Obligada		Utilizar bases de datos departamentales o el sistema de información agroalimentario.
Comprar mínimo 30% <b>a productores</b> locales.	Obligada	Obligada		La obligación se cumple <b>con productores</b> .
Pagar de contado contra entrega.	Obligada	Obligada		Las compras a PP, ACFC y sus organizaciones.
Definir zonas geográficas de compra local	Obligada	Aplicarlas		En ICBF se encuentran en la guía G5.ABS
Participar en espacios articulación y ruedas	Obligada	Obligada		
Presentar informes a la MTNCPLA	Obligada			Primera quincena de octubre de cada año.

## El operador debe:

Solicitar bases de datos de productores locales a las secretarías de agricultura departamentales o a las entidades que hagan sus veces en la zona geográfica para la compra local.

Derivar minutas o elaborar menú con base en alimentos registrados en base de datos.

Si no consigue los productos en el municipio, comprarlos en el departamento y si allí no los consigue, adquirirlos en la zona geográfica para la compra local establecida en la guía.

Comprar el 30% a PP, ACFC, sus organizaciones registradas en las bases de datos de la secretaria de agricultura departamental o a la industria que transforma sus productos. Debe priorizar organizaciones de productores.

Pagar contra entrega de los alimentos comprados a PP y ACFC o sus organizaciones

Reportar las compras locales MENSUALMENTE, adjuntando soportes requeridos

Atender requerimientos del supervisor

Asistir a capacitaciones, articulación y ruedas de negocios



## El Supervisor debe:

Verificar con soportes, que las compras locales reportadas sean hechas a productores locales registrados en las bases de datos o a industrias que procesan sus productos

Enviar PDF y Excel al enlace de compras locales (recomendable carpeta compartida para subir los archivos).

Verificar el pago contra entrega de compras a PP, ACFC y sus organizaciones.

Requerir al contratista ante incumplimientos en la presentación de reportes mensuales o de cumplimiento del porcentaje.

Validar los reportes recibidos y hacer observaciones, generando PDF y firmándolo.

Imponer multas o sanciones ante incumplimientos injustificados.

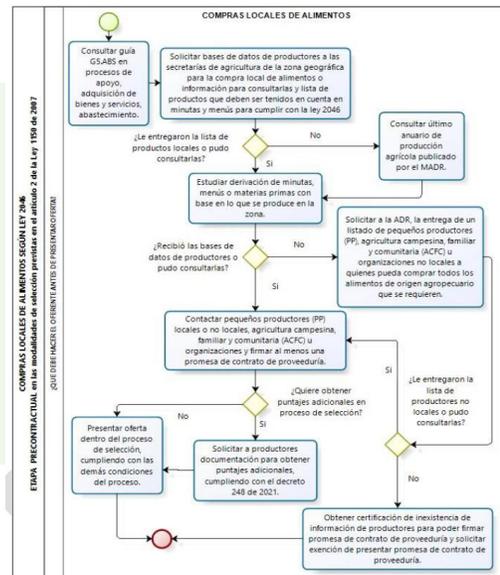
Obtener firma del operador en el PDF.



# Anexo A3.G5.ABS



## DIAGRAMAS DE FLUJO PARA ORIENTAR ACTUACIONES



**Puede consultarse en el siguiente enlace:**

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a3.g5.abs\\_anexo\\_diagramas\\_de\\_flujo\\_para\\_orientar\\_actuaciones\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a3.g5.abs_anexo_diagramas_de_flujo_para_orientar_actuaciones_v1.pdf)





# Herramientas Disponibles



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



## Información de producción agrícola nacional, por municipio:

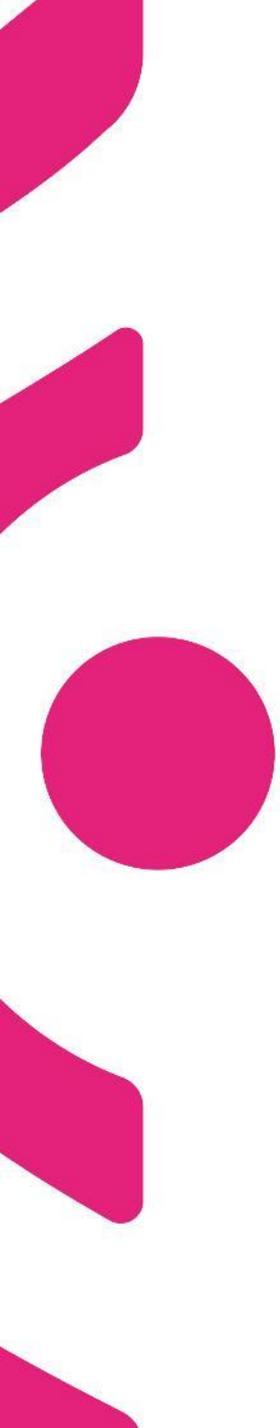
 <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojODlkZDYxMjQtNjU5Mi00MTkyLThmNDMtNTRiOWYzYTM1MjUzIiwidCI6IjNkOTJhNWYzLWJjN2EtNGE3OS04YzVILTVINDgzZjc3ODliZiIsImMiOjR9>

Enlace también disponible en <https://www.icbf.gov.co/bienestar/compras-locales>

La información se actualizará en agosto de 2024 con la información del MADR sobre la producción 2023.

## Censo de industrias productoras registradas en el INVIMA Febrero de 2024:

 Disponible en <https://www.icbf.gov.co/bienestar/compras-locales> (No todas las industrias de este listado se validan como compra local)



# Errores Identificados

en 2022 y 2023



1

Prescindir de la consulta de la Guía G5.ABS y de su anexo A3.G5.ABS

2

Continuar con modelos de abastecimiento que **no incluyen la compra directa** a Pequeños Productores y ACFC y sus organizaciones.

3

Omitir la entrega del F1.G5.ABS **todos los meses**. Si no se compran alimentos, deben reportar en "0".

4

Comprar al comercio que se abastece de productores locales y **hacerlo pasar como compra local** (*se excluye la compra de carne en expendios, cumpliendo con soportes*).

5

Promover que los comerciantes se inscriban en bases de datos como si fueran PP o ACFC.

6

Negociar suministro sólo con PP y ACFC, omitiendo priorizar a las organizaciones de éstos.

7

Omitir documentar la imposibilidad de cumplir con el 30% de compra local (ver guía G5.ABS).

# Errores de los operadores (1)

8

Pretender que un solo pequeño productor o ACFC satisfaga la totalidad de la demanda y presentarlo como justificación al incumplimiento.

9

Hacer caso omiso a los requerimientos de los supervisores.

10

Ignorar el compromiso de gestionar los acuerdos suscritos en las ruedas de negocios

11

Exigir factura electrónica a PP y ACFC.- El comprador deberá expedir el documento soporte electrónico en adquisiciones a no obligados a facturar

12

Mala calidad del dato en lo relacionado con unidades de medida y cantidades de los productos en el F1.G5.ABS

13

Declarar como compra total de alimentos de un mes, una suma diferente a la contenida en el informe financiero correspondiente

1

Validar como compra local la adquisición de alimentos al comercio (supermercados, tiendas, depósitos de abarrotes) y personas no registradas en las bases de datos departamentales de PP.

2

No requerir a los operadores ante el incumplimiento de presentar informes mensuales o del porcentaje compras locales

3

Aceptar explicaciones a los incumplimientos, sin los soportes necesarios

4

Omitir la aplicación de multas o sanciones ante incumplimientos injustificados

5

Enviar tardíamente los archivos en Excel validados y los PDF firmados al enlace regional

6

Aceptar como soportes de compra local documentos diferentes a: facturas electrónicas, documentos equivalentes a factura o documentos soporte electrónico en compras a no obligados a facturar.

7

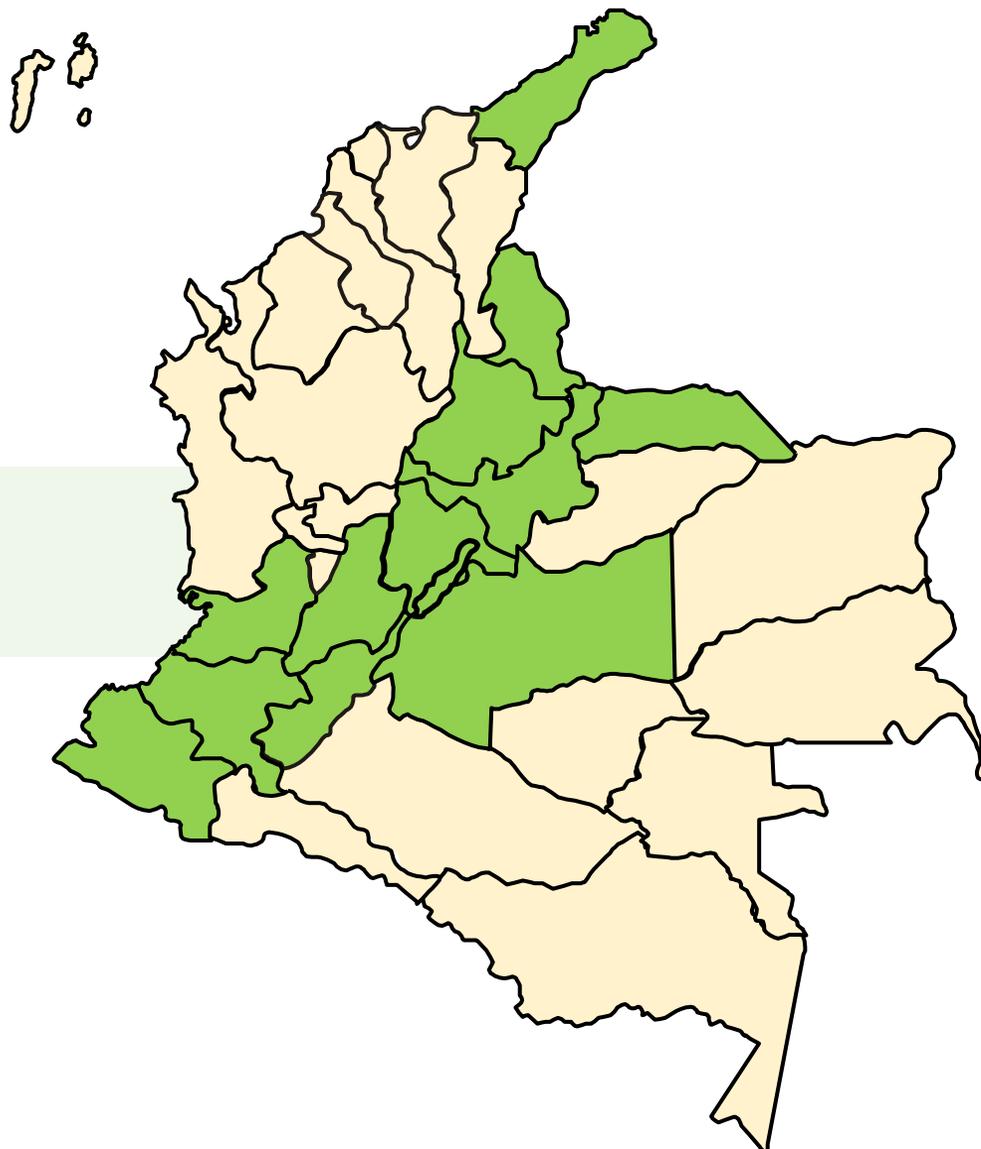
Olvidar verificar que la compra total de alimentos declarada en el F1.G5.ABS, corresponda exactamente a las facturas presentadas en los informes financieros

# Encuentros de Compras Locales 2024



# Encuentros acordados

en febrero 6/2024



**Fase 1.**

# Criterios

para verificar  
Cumplimiento de la  
**Ley 2046**



## Basados en el registro departamental de PP, ACFC y sus organizaciones.

- Los pequeños productores y productores de la ACFC deben estar inscritos en las bases de datos de las secretarías de agricultura departamentales o de las entidades que hagan sus veces en la zona geográfica para la compra local de alimentos.
- Las organizaciones de productores deben también estar inscritas y deben corresponder a asociaciones, mutuales, cooperativas, precooperativas, federaciones o confederaciones.
- Las industrias deben ofertar productos transformados cuyas materias primas mayoritarias sean producidas por PP o ACFC en la zona geográfica para la compra local de alimentos.

## Basados en la documentación del proveedor.

- La actividad económica registrada en el RUT debe ser relacionada con la [producción agropecuaria de alimentos](#). Si el PP o ACFC es responsable de IVA y debe facturar, no cumple con la condición de ser pequeño. Las organizaciones si están obligadas a facturar y son responsables del IVA.
- Las organizaciones de PP o ACFC deben estar registradas en cámara de comercio.

## Basados en los productos.

- Los productos que suministra deben estar registrados en las bases de datos departamentales.
- Los productos que provee deben corresponder a la actividad económica que se registra en el RUT o NIT.

## Para validar carne de bovinos, bufalinos o porcinos:

- **Guía sanitaria de movilización animal:** perite identificar si el predio de donde proviene el animal corresponde a un pequeño productor registrado en la base de datos de PP y ACFC. El destino registrado en la guía debe ser una planta de beneficio animal debidamente aprobada por el INVIMA. Para estas especies, debe adjuntarse también la guía de transporte y destino descrita a continuación.

## Para todo tipo de carnes (incluidos bovinos, bufalinos y porcinos):

- **Guía de transporte y destino de carne y productos cárnicos:** cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2019055962 emitida el 10 de Diciembre de 2019 por el Ministerio de Salud.
- **Concepto sanitario favorable del expendio**

# Ventajas de exigir documentación para carnes

- Permite establecer que los animales provienen de predios vigilados sanitariamente por el ICA.
- Permite verificar que los animales han sido sacrificados en plantas de beneficio autorizadas por el INVIMA.
- Permite la trazabilidad del producto hasta los expendios.
- Sirve para verificar que la carne dispensada en los establecimientos que abastecen los programas misionales no tiene un origen ilegal y cumple con normas sanitarias de producción, sacrificio, transporte y expendio.

# Formato de Reporte para Compras Locales



# F1.G5.ABS

Versión actual: 9.1

Próxima versión se lanzará en Abril de 2024.

Para conocer cómo se usa, consultar los siguientes videos, desde un computador conectado a una Wi-Fi o red móvil personal:

<https://www.youtube.com/embed/MLKmn6mBI2s?rel=0&showinfo=0> para poder guardar y ejecutar el formato y para elaborar el reporte.

El enlace puede obtenerse en la página web del ICBF, micrositio de compras locales.

1. Operador obtiene formato en página web\*\* y lo guarda en carpeta de confianza

2. Operador elabora reporte MENSUAL.

3. Operador envía MENSUALMENTE reporte y soportes al supervisor.

6. Supervisor genera PDF validado y lo firma.

5. Supervisor valida cada mes el reporte recibido

4. Supervisor archiva reporte en carpeta de confianza del contrato.\*

7. Supervisor envía PDF y Excel validado al operador.

8. Operador firma PDF. Y lo devuelve al supervisor.

9. Operador archiva reporte en carpeta de confianza del contrato.\*

12. Enlace reporta hallazgos a supervisor

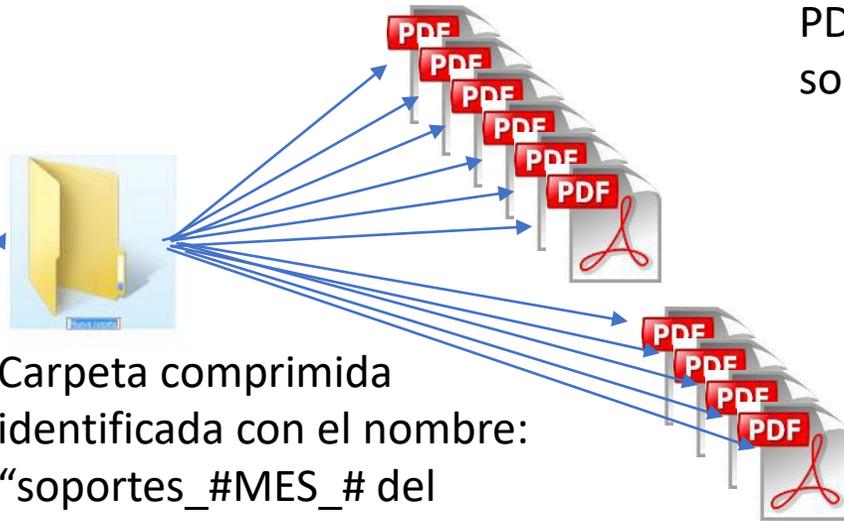
11. Enlace revisa y archiva documentos en carpeta compartida de Abastecimiento\*.

10. Supervisor envía PDF y Excel al enlace regional.

\*Si la carpeta ya contenía un Excel, reemplaza el existente por el nuevo.

\*\* Debe guardar el archivo con el número completo del contrato. Ejemplo: 68001292024 sin agregar más texto.

# Que debe enviar el operador cada mes



Carpeta comprimida identificada con el nombre: "soportes\_#MES\_# del contrato."  
Ejemplo:  
soportes\_06\_68001592024

PDF de facturas electrónicas y documentos soporte electrónico del mes reportado.

PDF de soportes que justifiquen no alcanzar el 30%.



Último formato F1.G5.ABS Excel validado por el supervisor.  
Identificado sólo con # de contrato:  
Ejemplo: 68001592024

Sólo se usa un archivo F1.G5.ABS en Excel para todo el año .

# Gracias



# Actividades económicas

relacionadas con la producción de alimentos.

- 0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas.
- 0112 Cultivo de arroz.
- 0113 Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.
- 0119 Otros cultivos transitorios n.c.p.
- 0121 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales.
- 0122 Cultivo de plátano y banano.
- 0123 Cultivo de café.
- 0124 Cultivo de caña de azúcar.
- 0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas.
- 0128 Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales.
- 0141 Cría de ganado bovino y bufalino.
- 0143 Cría de ovejas y cabras.
- 0144 Cría de ganado porcino.
- 0145 Cría de aves de corral.
- 0149 Cría de otros animales n.c.p.



[Regresar](#)